25919

Quito D.M., 3 de agosto de 2009

Superintendencia de Compañías
- 6 AGO. 2009
Jose' M. 09430
Registro de Sociedades

12 AGO 2009
Supervisado

Superintendencia de Compañías
- 5 AGO. 2009
CAU

Señores
Superintendencia de Compañías
Quito

De mi consideración:

Por medio de la presente y para los fines pertinentes, informo a ustedes acerca de la modificación en el paquete de participaciones de mi representada, la compañía MACHINERYSERVIC CIA. LTDA., conforme lo podrá comprobar en la copia de la escritura de cesión que adjunto a la presente, debidamente marginada en la Notaría Cuadragésima del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón.

Por la amable atención que brinde a la presente, le expreso mi agradecimiento.

Atentamente,

PAÚL ALFONSO BARAHONA CORONEL
GERENTE GENERAL
MACHINERYSERVIC CIA. LTDA.

CESIÓN INGRESADA
OK. 11/08/09

NOTARIA 16

NOTARIA 16

ESCRITURA DE: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

OTORGADA POR: **GONZALO EFRAÍN BARAHONA LLANTUY Y ANA DE LOS ANGELES SEGURA VILLALVA.**

A FAVOR DE: **EDWIN POLIVIO BARAHONA LLANTUY.**

CUANTÍA: **400 USD.**

DI: **TRES COPIAS**

D.A.V.J..

ESCRITURA NÙMERO: DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO (12.851)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy veinticuatro de julio del año dos mil nueve, ante mi Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, comparecen a la celebración

Notaría 40 Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

de la presente escritura pública por una parte los cónyuges señores: **GONZALO EFRAÍN BARAHONA LLANTUY Y ANA DE LOS ANGELES SEGURA VILLALVA;** de estado civil casados entre sí, **EDWIN POLIVIO BARAHONA LLANTUY**, de estado civil divorciado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, y cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de cesión y traspaso de participaciones de compañía de responsabilidad limitada, del siguiente tenor: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte, los cónyuges **EFRAÍN BARAHONA LLANTUY Y ANA DE LOS ANGELES SEGURA VILLALVA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen constituida, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra, el señor **EDWIN POLIVIO BARAHONA LLANTUY**, ecuatoriano, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CESIONARIO.- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno.- La compañía MACHINERYSERVIC CIA. LTDA., se constituyó, mediante escritura pública otorgada en la Ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, el diecinueve de enero de dos mil nueve, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el cinco de febrero del mismo año.- Dos.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía MACHINERYSERVIC CIA. LTDA., celebrada el día

veinticuatro de Julio del dos mil nueve, con voto unánime del capital social suscrito y pagado, autorizó a los señores EFRAÍN BARAHONA LLANTUY Y ANA DE LOS ANGELES SEGURA VILLALVA, para que cedan, sin ninguna clase de limitaciones y con todos los derechos inherentes a ellas, la totalidad de sus participaciones equivalentes a veinte (20), que poseen en la compañía MACHINERYSERVIC CIA. LTDA., a favor del señor EDWIN POLIVIO BARAHONA LLANTUY.- **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN.-** Los cónyuges EFRAÍN BARAHONA LLANTUY Y ANA DE LOS ANGELES SEGURA VILLALVA **ceden y transfieren por valor recibido,** la totalidad de las participaciones que tienen y poseen en la Compañía MACHINERYSERVIC CIA. LTDA., conforme los antecedentes descritos, a favor del señor EDWIN POLIVIO BARAHONA LLANTUY.- La presente cesión se la realiza sin reserva y con todos los derechos que corresponde a las participaciones cedidas.- **CLÁUSULA CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** El Cesionario Edwin Polivio Barahona Llantuy acepta íntegramente y en todos sus términos la transferencia o cesión de las participaciones hecha por los cedentes, a su favor, en la forma y cantidad efectuadas y cancela en dinero efectivo y en moneda de curso legal en la República del Ecuador, los valores correspondientes a cada una de las participaciones cedidas en su favor, a razón de un dólar de los Estados Unidos de América.- **CLÁUSULA QUINTA.- CONFORMIDAD.-** Se deja expresa constancia que tanto los cedentes como el cesionario manifiestan su total conformidad con la presente negociación, la misma que dicen estar acorde a sus intereses y en su mutuo beneficio y que en lo posterior nada tendrán que reclamarse por este concepto.- **CLÁUSULA SEXTA.- CUADRO DE PARTICIPACIONES.-** De conformidad con los

Notaría 40 Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

antecedentes y luego de realizada la presente cesión de participaciones, el cuadro de participaciones de la Compañía MACHINERYSERVIC CIA. LTDA. queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE
Kenia Godina Valdivia Chasing	20	USD. 20.00	5%
Edwin Polivio Barahona Llantuy	360	USD. 360.00	90%
Paúl Alfonso Barahona Coronel	20	USD. 20.00	5%
TOTAL	**400**	**USD. 400.00**	100%

Se agrega el acta conferida por el representante legal de la compañía conforme a lo dispuesto en el articulo ciento trece de la Ley de Compañías.- De esta escritura de cesión se sentará razón al margen de la escritura referente a la constitución en el respectivo protocolo del Notario.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades que aseguren la legalidad de la presente escritura.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**. La misma que se encuentra elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que se encuentra firmada por la abogada Marielena Zary Corral, con matrícula del Colegio de Abogados de Pichincha signada con el número nueve ocho nueve cinco. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los

NOTARIA 16

comparecientes, íntegramente por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo, el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-....____//

GONZALO EFRAÍN BARAHONA LLANTUY.
CC: 170531477-8

ANA DE LOS ANGELES SEGURA VILLALVA.
CC: 170649785-4

EDWIN POLIVIO BARAHONA LLANTUY.
CC: 170762864-8

EL NOTARIO.

Notaría 40
Quito - Ecuador
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MACHINERYSERVIC CIA. LTDA., CELEBRADA EN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, HOY DÍA 24 DE JULIO DE 2009

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día 24 de julio de 2009, a las 10hOO, hallándose presentes y reunidos en las oficinas y local social de la Asociación, ubicadas en la avenida de Los Shyris N35-174 y Suecia, en el Edificio Renazzo Plaza, piso 5, oficina 510, comparecen los señores: Kenia Godina Valdivia Chasing, propietaria de veinte participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Edwin Polivio Barahona Llantuy, propietario de trescientas cuarenta participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Gonzalo Efraín Barahona Llantuy, propietario de veinte participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora Ana De Los Ángeles Segura Villalva, en calidad de cónyuge del señor Gonzalo Efraín Barahona Llantuy e invitada; y, Paúl Alfonso Barahona Coronel, propietario de veinte participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; quienes convienen constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de MACHINERYSERVIC CIA. LTDA. Y proponen el siguiente orden del día:

Cesión de participaciones.

A continuación, por secretaría, se procede a enlistar a los socios de MACHINERYSERVIC CIA. LTDA., con indicación del capital aportado y el porcentaje de cada uno de ellos, conforme consta del cuadro indicativo siguiente:

SOCIO	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE EN PARTICIPACIÓN
Kenia Godina Valdivia Chasing	USD. 20,00	5,00%
Edwin Polivio Barahona Llantuy	USD. 340,00	85,00%
Gonzalo Efraín Barahona Llantuy	USD. 20,00	5%
Paúl Alfonso Barahona Coronel	USD. 20,00	5%
TOTAL	**USD. 400,00**	**100,00%**

El señor Gonzalo Efraín Barahona Llantuy actúa como Presidente de la Junta y el señor Paúl Alfonso Barahona Coronel como Secretario de la asamblea.

El señor Secretario, a pedido de la Presidencia, informa que la presente Junta General Universal de Partícipes se halla legal y reglamentariamente constituida, al encontrarse reunido la totalidad del capital social de la Compañía.

De inmediato se declara iniciada la sesión y por estar todos los socios de acuerdo con el orden del día propuesto, se procede a conocer el único punto del orden del día, de la siguiente manera:

Cesión de participaciones.

Toma la palabra el señor Gonzalo Efraín Barahona Llantuy y manifiesta que es su deseo ceder la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía MACHINERYSERVIC CIA. LTDA. al señor Edwin Polivio Barahona Llantuy, por así convenir a sus intereses.

La junta luego de las deliberaciones del caso, acepta por unanimidad la propuesta que antecede, sin reserva de ninguna clase. Por tanto la Junta RESUELVE:

ACEPTAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DEL SEÑOR GONZALO EFRAÍN BARAHONA LLANTUY A FAVOR DEL SEÑOR EDWIN POLIVIO BARAHONA LLANTUY.

Notaría 19
Quito - Ecuador
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

La Junta autoriza expresamente al Gerente General de la compañía a realizar cualquier acto necesario para la plena validez y aplicación de las resoluciones tomadas en esta sesión.

Una vez tratado y resuelto el único punto que motivó esta asamblea y que corresponde al orden del día, el Presidente concede unos minutos de receso para redactar esta acta.

Transcurridos aproximadamente treinta minutos, se reinstala la reunión. El señor Presidente solicita que por secretaría se de lectura a esta acta, la cual se aprueba por unanimidad, con lo que se da por terminada esta asamblea, siendo las 11h00, aproximadamente.

Firman para constancia de todo lo actuado en unidad de acto con el señor secretario, que certifica.

Kenia Godina Valdivia Chasing
SOCIA

Edwin Polivio Barahona Llantuy
SOCIO

Ana De Los Ángeles Segura Villalva
Cónyuge de Gonzalo Efraín Barahona Llantuy

Gonzalo Efraín Barahona Llantuy
SOCIO – PRESIDENTE

Paúl Alfonso Barahona Coronel
SOCIO - SECRETARIO

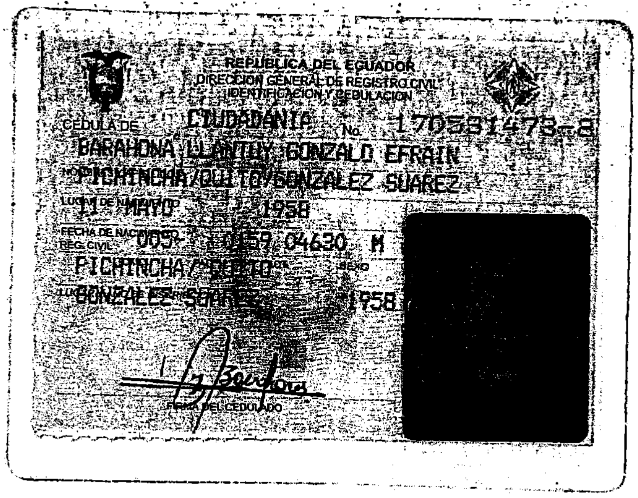

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170531473-8
BARAHONA LLANTUY GONZALO EFRAIN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
11 MAYO 1958
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 005 0159 04630 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1958
FIRMA DEL CEDULADO

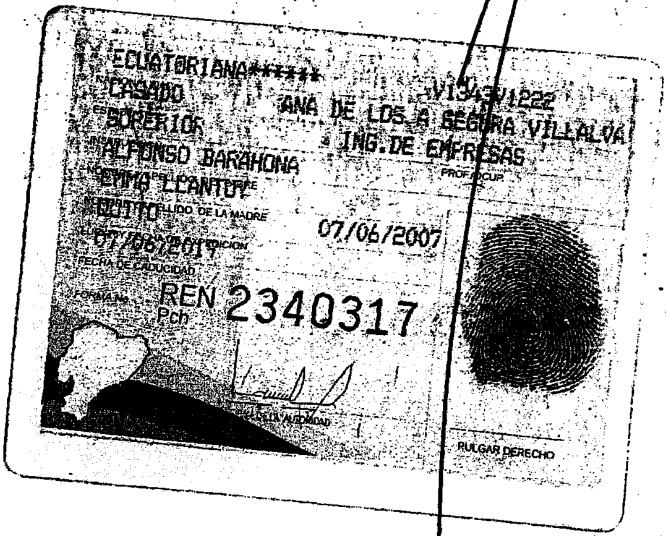

ECUATORIANA***** V1343V1222
CASADO ANA DE LOS A SEGURA VILLALVA
SUPERIOR ING.DE EMPRESAS
ALFONSO BARAHONA
EMMA LLANTUY
QUITO 07/06/2007
07/06/2019
FECHA DE CADUCIDAD
REN Pch 2340317
PULGAR DERECHO

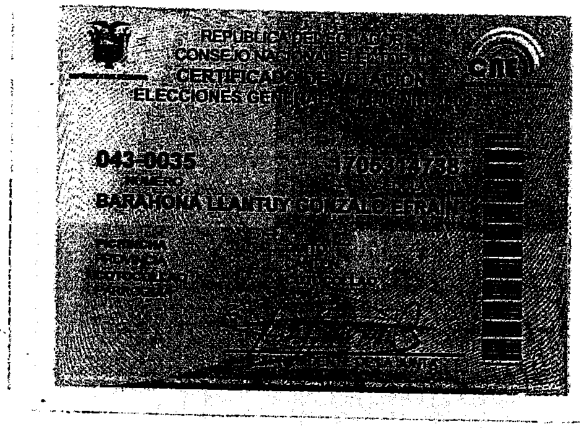

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES
043-0035
BARAHONA LLANTUY GONZALO EFRAIN

En mi calidad de Notario 18 del Cantón Quito Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que ésta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que ... la devolví al interesado.

Quito, a 24 JUL 2009

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

Notaría 40
Quito - Ecuador
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

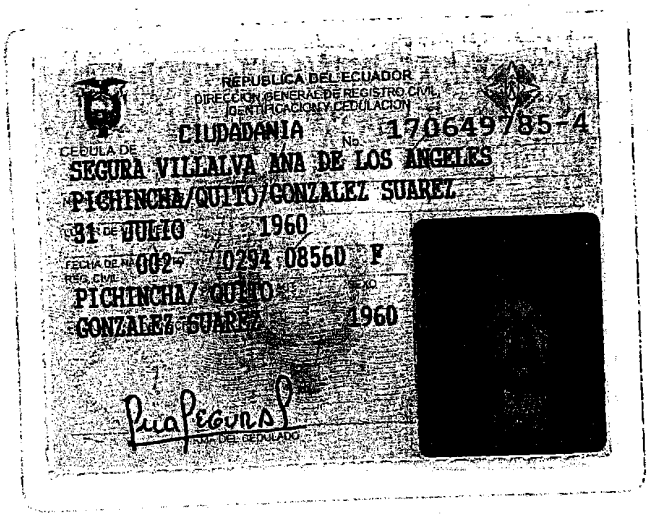

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170649785-4

CEDULA DE
SEGURA VILLALVA ANA DE LOS ANGELES
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
31 DE JULIO 1960
FECHA DE NAC. 002- 0294 08560 F
REG. CIVIL
PICHINCHA/QUITO/ SEXO
GONZALEZ SUAREZ 1960

FIRMA DEL CEDULADO

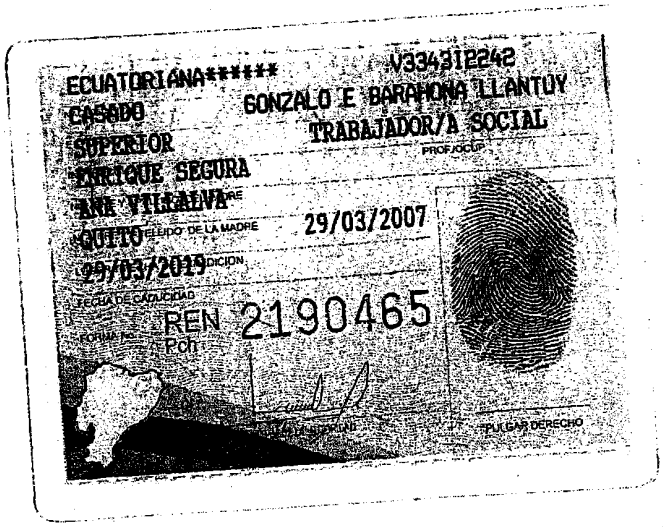

ECUATORIANA***** V3343122242
CASADO GONZALO E BARAHONA LLANTUY
SUPERIOR TRABAJADOR/A SOCIAL
PROFESION
ENRIQUE SEGURA
ANA VILLALVA
QUITO LUGAR DE NACIMIENTO 29/03/2007
29/03/2019 FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 2190465
Pch

FIRMA DEL CEDULADO
FUNCIONARIO
LUGAR DERECHO

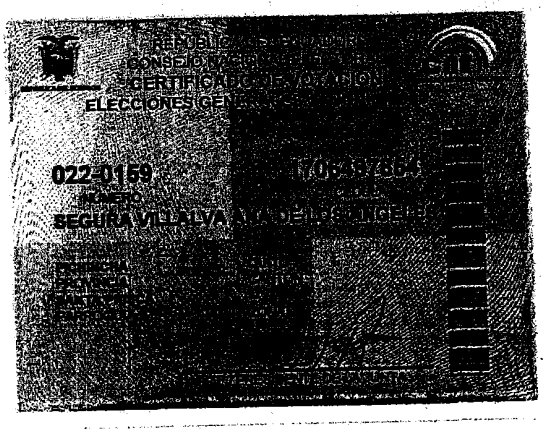

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

022-0159 170649785-4
NUMERO CEDULA
SEGURA VILLALVA ANA DE LOS ANGELES

En mi calidad de Notario de la Cantón Quito Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acabo de devolver al interesado.

Quito, a 24 JUL 2009

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

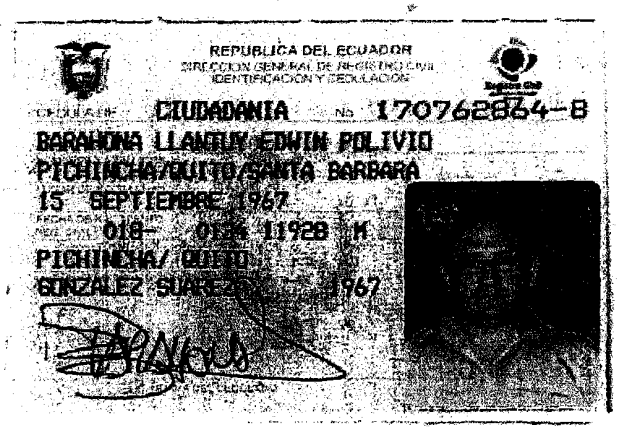
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 170762864-8
BARAHONA LLANTUY EDWIN POLIVIO
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
15 SEPTIEMBRE 1967
018- 0136 11928 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1967

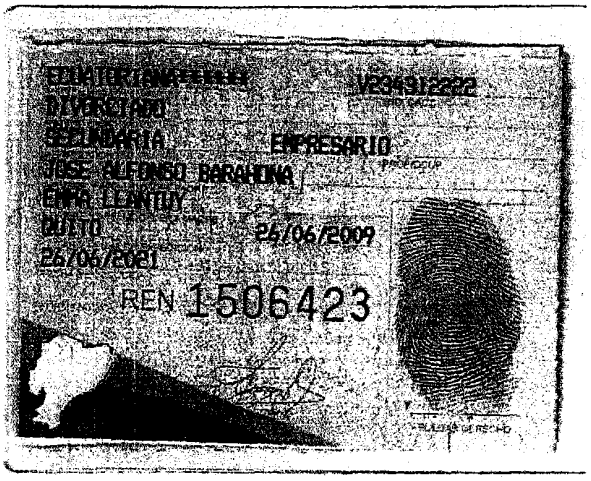
V2343122882
DIVORCIADO
SECUNDARIA
EMPRESARIO
JOSE ALFONSO BARAHONA
EMPR LLANTUY
QUITO 26/06/2009
26/06/2081
REN 1506423

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CNE
042-0035
1707628648
BARAHONA LLANTUY EDWIN POLIVIO

Notaría 40
Quito - Ecuador
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

En mi calidad de Notario 40 del Cantón Quito Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL, que se me presentó para este efecto y que doy fe de ello.
Quito, a 24 JUL 2009
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO

Se **OTORGÓ** ante mi y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la **ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES. OTORGADA POR: GONZALO EFRAÍN BARAHONA LLANTUY Y ANA DE LOS ANGELES SEGURA VILLALVA. A FAVOR DE: EDWIN POLIVIO BARAHONA LLANTUY.** Debidamente firmada y sellada en Quito, a los veinte y cuatro días del mes de julio del año dos mil nueve.

NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACÓN

NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.
DR. GONZALO ROMAN CHACON

ZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía MACHINERYSERVIC CIA. LTDA., otorgada en la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, el diecinueve de Enero del dos mil nueve, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y nueve días del mes de Julio del año dos mil nueve.-

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Notaría 40 Quito - Ecuador
Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

NOTARIA CUADRAGESIMA

Notaría 40 Quito - Ecuador
Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **337** del Registro Mercantil de cinco de febrero de dos mil nueve, Tomo 140, correspondiente a la Compañía **"MACHINERYSERVIC CÍA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintinueve de julio del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO ECUADOR RAGS

Ng.-

Notaria 40 Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.-

Quito. 04 AGO 2009

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO QUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO